



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 1, fecha: lunes, 02 de Enero de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### DETERMINACIÓN CONCEJAL CON DEDICACIÓN PARCIAL

**8**

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace pública la Resolución de la Alcaldía dictada el día 27 de diciembre de 2022 referente a determinación de miembro que desempeñará el cargo con dedicación parcial

“Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2022, por el que aprueba el desarrollo de cargo que se ha de desempeñar en régimen de dedicación parcial y se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que le corresponden.

A la vista de la Resolución de la Alcaldía nº 628 de fecha 28 de julio de 2020 mediante la cual se determinan áreas de gobierno y se adscriben Concejalías del Ayuntamiento.

Considerando que se ha determinado que será desempeñado en régimen de dedicación parcial, con un régimen de parcialidad del 75 % de la jornada ordinaria, con las retribuciones brutas anuales de 21.000 € pagaderos en 14 mensualidades, el cargo de Concejal de Agricultura, Limpieza Viaria, Limpieza de edificios municipales y Cementerio.

En uso de las atribuciones a mi conferidas en el artículo 21.1 y 75 de la Ley 7/1985,



de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente, HE RESUELTO

PRIMERO. Determinar que Jose Martínez Carrascosa en su condición de Concejal de Agricultura, Limpieza Viaria, Limpieza de edificios municipales y Cementerio, a partir del 1 de enero de 2023 desempeñe estos cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales de 21.000 €, pagaderos en 14 mensualidades. El régimen de la parcialidad se determina en un 75 % de la jornada ordinaria y se desarrollará preferentemente en horario de mañana con el objeto de atender las demandas de la ciudadanía y de las empresas de servicios.

SEGUNDO. Dar el alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

En Chiloeches, a 27 de diciembre de 2022. EL ALCALDE, Fdo.: Juan Andrés García  
Torrubiano.